

Buenos Aires, /6 de octubre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la encuadernación de los registros de copias de resoluciones y acordadas de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional, y

CONSIDERANDO:

Que han agregado tres presupuestos cotizando la prestación solicitada, en cumplimiento, de lo requerido a fs. 8.-

Que se cuenta con créditos suficientes para atender la presente erogación (confr. fs. 26).-

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "SERVICOP" de Pedro M. Alterman -por menor precio- la encuadernación señalada precedentemente de acuerdo a su presupuesto de fs. 22.-

2º) Afectar el gasto resultante, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 768,00.-) a la cuenta: "Imp. public. y reproducciones" (05-17-00-00-01-0097-3-5-3-00000-1-1.3) del presupuesto general de gastos para el ejercicio financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

201  


  
JULIO S. NAZARENO